

CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de junio de 1986

ACTA No. 606-86

Sesión Extraordinaria

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Alberto Cañas
Sr. Carlos Montero
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. Sherman Thomas
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Diputados del P.U.S.C. señores Carlos Araya Guillén y Prof. Olga Zamora de Ocampo.
Sr. Jorge E. Guier, se excusa.

Se inició la sesión a las 10:15 horas.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Visita de los Diputados del P.U.S.C: sobre Convenio atunero
- III. Aprobación de las actas Nos. 599-86. 602-86, 604-86 y acuerdos de la 605-86.
- IV. Modificación interna 2-86
- V. Correspondencia
- VI. Situación salarial del Rector
- VII. Informes del Rector
- VIII. Trámite de asuntos a Comisiones
- IX. Asuntos de trámite urgente.
 1. Acuerdo del CONRE sobre creación de plaza de Productor Académico Ref. CU-233-86.
 2. Acuerdo del CONRE sobre creación de plazas en Oficina de Programas Docente. Ref.-234-86.
 3. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre pago de estudios a funcionarios RE. CU-230-86.
 4. Solicitud de la Licda. Adelita Sibaja. Ref.: CU-235-86.
- X. Dictámenes de las Comisiones
 1. Unidad de Mercadeo y Ventas en la UNED. (Adm.114-86)
 2. Interpretación Art. 17 del Estatuto de Personal sobre traslados (Adm.114-86)
 3. Solicitud eliminación Art. 93 del Estatuto de Personal. (Adm.114-86)

4. Resumen sobre Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y privadas (Adm.115-86).
 5. Apelación de los Sres. Osvaldo Solano y Alexander Morales
 6. Recurso de apelación planteado por el Dr. Joaquín Jiménez
 7. Caso del Sr. Jorge Huevo (Adm.116-86)
 8. Modificación del Art. 7 del Reglamento horas estudiantes. (Adm.116-86)
 9. Modificación Art. 50 del Estatuto Orgánico(Adm.116-86)
 10. Modificación Art. 80 del Estatuto de Personal (Adm.116-86)
 11. Modificación del reglamento de Condición Académica (Aca.113-86)
 12. Costos de a Radio y televisión (Acad.113-86)
 13. Normas para el sistema de admisión y matrícula (Acad.113-86)
 14. Políticas de rediseño de unidades didácticas(Acad.113-86)
 15. Programa de licenciatura y maestría(Acad.114-86)
 16. Informes de convenios. (Acad.114-86).
 17. Plazas nuevas y plan de trabajo de la Oficina de Relaciones Públicas (Acad.114-86).
 18. Extensión del Programa de Incentivos (Acad.114-86)
 19. Acuerdo del CONARE sobre beneficios académicos a funcionarios de las universidades. (Acad.114-86).
- XI. Solicitud de financiamiento para parque de Urbanización Harvard.
Ref.
- XII. Solicitud de la Comisión de Carrera Adm. Ref.: CU-199-86.
- XIII. Modificación Art. 28 del Reglamento de Carrera Universitaria. Ref. CU-213- 86
- XIV. Autorización para contratar misceláneo. Ref. CU-214-86.
- XV. Reclasificación de plaza de Asistencia de Laboratorio. Ref. CU-215-86.
- XVI. Caso de la Licda. Anabelle Ruiz. Ref.: CU-220-86, 222-86,211-86 y 195-86.
- XVII. Asunto sobre la representación estudiantil (verbal).
- XVIII. Acuerdo del CONRE sobre contrato con la UNESCO, Ref. CU-231-86.
- XIX. Adición del párrafo del Art. 34 del Reglamento de Carrera Universitaria. Ref.CU-232-86.

II. VISITA DE DIPUTADOS DEL P.U.S.C. SOBRE CONVENIO ATUNERO.

Se recibe a los señores diputados Lic. Carlos Araya Guillén y Prof. Olga Zamora de Ocampo, del partido Unidad Social Cristiano. Don Celedonio les da la bienvenida y cede la palabra al señor Araya.

SR. CARLOS ARAYA: La Asamblea Legislativa está discutiendo en este momento el Convenio para la pesca del atún en el Océano Pacífico Oriental. Está surgiendo un problema en torno a la votación del Convenio, en el sentido de que la Fundación del Partido Unidad Social Cristiana, la Fracción del Partido Alianza Popular, la Fracción del Partido Pueblo Unido y el Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, opina que el convenio necesita 38 votos porque es un Convenio transnacional suscrito por 5 países, que transfieren competencias que corresponden al Poder Ejecutivo, en el caso de la Licencia, a un Organismo Jurídico Comunitario como es el Consejo que se crea en el mismo convenio y que por tanto de acuerdo al Art. 121, inciso 4 de la Constitución Política de Costa Rica, el Convenio necesita 38 votos.

La posición de la distinguida señora Presidenta del Congreso es otra: que el Convenio suspende aproximadamente con simple mayoría, es decir se base en el artículo 119 de la Constitución donde dice que los proyectos se aprueban con el imprueban por simple mayoría, o sea 29 votos. Esto ha generado una discusión interna sobre la votación que requiere este Convenio.

De tal manera los diputados del PUSC han hecho una campaña en los medios de comunicación colectiva y han pedido audiencia a los diferentes es Consejo Universitarios para solicitar un pronunciamiento, que deberá ser transmitiendo a la Asamblea Legislativa, en el sentido de si esta votación de acuerdo con el estudio que realice el C.U., necesita 29 a 38 votos.

De acuerdo con su perspectiva si se hace con 29 votos se sienta un precedente para que todos los convenios internacionales se voten con simple mayoría. En el Parlamento la experiencia es que los convenios siempre se han aprobado con 38 votos.

El Lic. Araya hace seguidamente una síntesis del Convenio, sus ventajas y desventajas para el país, lo que suscita una serie de inquietudes entre los miembros del C.U. Una vez que se retiraron de la sala de sesiones los señores Diputados, se han unos comentarios y se deja para otra sesión la discusión del tema, pues se considera conveniente tener primero la fundamentación para hacer esa excepción de parte de los diputados del PLN, así como el pronunciamiento del C.U. de la UCR.

Se toma el acuerdo siguiente:

ARTÍCULO II

Con respecto al Convenio Atunero en debates en la Asamblea Legislativo. SE ENCARGA AL Rector:

Invitar a una sesión del Consejo Universitario a algunos Diputados de la Fracción del PLN para conocer la fundamentación que ha tenido la Presidencia de la Asamblea Legislativa para pretender hacer una excepción de 29 votos en la aprobación de dicho convenio.

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 599-86, 602-86, 604-80 y ACUERDOS de la 605-86.

Por unanimidad se aprueban las actas 599-86, 602-86 y 604-86

Al ponerse en discusión los acuerdos de la sesión 605-86, la SRA. MARLENE VIQUEZ se refiere al acuerdo tomado en esa ocasión, Art. IV, inciso 4), mediante el cual se crea la Comisión de Reforma del Estatuto Orgánico. Consulta lo siguiente: si en este C.U. llegará a pronunciarse a favor de la creación de las Vicerrectorías y la Secretaría General, eso tiene que pasar luego a la Asamblea Universitaria. Como la Comisión de reforma del Estatuto Orgánico tiene un plazo máximo de dos meses para hacer una

propuesta al C.U., dicha comisión tendría que acoger el acuerdo que tomó la Asamblea Universitaria al respecto e incorporarlo a la propuesta que hace el C.U.

DON CELEDONIO RAMÍREZ contesta afirmativamente y agrega que la resolución la incorporarían a la propuesta y al C.U. no se le está poniendo plazo para hacer la propuesta de reforma global al Estatuto Orgánico, sino que en dos meses la recibiría y luego que la haya estudiado la presentaría a la Asamblea Universitaria.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: insiste en que, si es aprobada esta propuesta, implica una reforma al Estatuto Orgánico.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que en la propuesta que presentarían la próxima semana vendría una parte final que es la propuesta al C.U., que tiene como objetivo la modificación del Estatuto Orgánico en lo que corresponde. En el Estatuto Orgánico solamente habría dos modificaciones respecto a la propuesta que son la existencia de una Secretaría General y que los Consejos de Vicerrectoría son decisorios y no asesores.

Después de otros comentarios, aclaradas las dudas de doña Marlene Víquez y por su sugerencia, se incluye a la Sra. Isabel Chacón en la Comisión de la forma del Estatuto Orgánico.

En esta forma se aprueban en firme los acuerdos del Artículo IV, incisos 2, 3 y 4.

ARTÍCULO III

SE ACUERDA aprobar en FIRME los acuerdos tomados en la sesión 605-86 siguientes: Artículo IV, inciso 2) Artículo IV, inciso 3) y Artículo IV, inciso 4).

IV. MODIFICACIÓN INTERNA 2-86.

Se recibe a la Dra. Mayela Jiménez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, quién procede a explicar la modificación interna 2-86 en discusión.

Señala que los movimientos que se consignan son por un lado recodificaciones, redistribución de recursos para cumplir con algunas prioridades institucionales también se han conseguido recursos externos y se han logrado los trabajos programados.

Lo más relevante es la compra de libros para el curso de Psicología Laboral, pago de prestaciones, viajes al exterior, pago de viáticos a tutores y choferes y compra de fórmulas de cheques que se habían agotados.

Después de atender algunas consultas, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV.

Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria interna No. 2-86, por un monto de ¢1.293.542. ACUERDO FIRME.

V. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República

EL RECTOR da lectura a la nota suscrita por el Dr. Arias, en el cual solicita la colaboración de la UNED, cediéndole en forma temporal y por el resto del período gubernamental, a la Srta. Ma. Cecilia Dobles García a partir de 16 de junio, para que se integre al equipo de trabajo de la Presidencia de la República.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: explica que la Srta. Dobles iría prestada con la plaza, por lo que ha pensado recargarle las funciones a la Srta. Ma. de los A. Durán mientras se busca a alguien prestado temporalmente y si es necesario más adelante se crearía una plaza.

LA SRA MARLENE VÍQUEZ: considera que en el C.U. hay un trabajo excesivo y le preocupa que a Marielos Durán no se le reconozca salarialmente la responsabilidad que va a tener. Le gustaría que se buscara la manera de sustituir a Cecilia Dobles, para que no se vaya a paralizar el trabajo del C.U.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Considera que lo que haría es traer una secretaria de Programas Docentes, interinamente. Ya don Celedonio habló con Guillermo Vargas, para tener una ayuda adicional en la secretaría del C.U.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: hay una solicitud para el C.U. para que se creen unas plazas en la oficina de Programas Docentes, una de coordinadores y otra de oficinista y una de las justificaciones es que el personal secretarial es insuficiente para poder atender las exigencias de los funcionarios.

Le preocupa que se haga un traslado transitorio de alguna persona de una oficina para dar apoyo secretarial a la Secretaría del C.U: conociendo de antemano

EL RECTOR indica que ese problema de darle ayuda adicional se puede resolver internamente, pues además en la rectoría hay tres personas que pueden brindar ayuda. En producción Académica hay partidas para el pago de servicios secretariales si fuera necesario. El problema básico es la experiencia, la Srta. Durán ha trabajado mucho tiempo en la Secretaría de Actas con la Srta. Dobles, por lo que tiene el conocimiento que se requiere para hacer el trabajo. Además, en parte se resuelve el asunto con la idea del Secretario General, quien va a controlar los acuerdos y estos saldrían más ajustados a lo que sucedió en la sesión. De todos modos

DON CARLOS MONTERO indica que la Secretaría del C.U. contaría con un recurso técnico adicional de alto nivel que sería el Secretario General. También está de acuerdo en que se destaque en servicio con los beneficios salariales anuales.

Después de otros comentarios hay consenso en aprobar la solicitud del señor Presidente de la República, destacando en servicio a la Srta. Dobles.

ARTÍCULO V, inciso 1)

Se autoriza destacar en servicio en la Presidencia de la República a la Srta. María Cecilia Dobles García, del 23 de junio de 1986 y hasta el 8 de mayo de 1996. Durante el período que brinda servicios a la Presidencia de la República retendrá su plaza en propiedad en la UNED con los beneficios salarios actuales y de otra índole que estipulan el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria y los que en lo sucesivo se llegaran a acordar, pudiendo reincorporarse a sus funciones en la UNED en cualquier momento.

2. Carta de la Sra. Liqia López.

Para dar consentimiento al acuerdo tomado en la sesión 2-86 la Sra. López, Jefe de la Biblioteca, envía una explicación sobre las razones por las cuales solicitaba la creación de unas plazas. Se envía esta información a punto de agenda para analizarla en la próxima sesión.

3. Convenio del CSUCA

EL RECTOR explica sobre el convenio mediante el cual el CSUCA desea que la UNED ofrezca innovación y documentación en el área ambiental a nivel latinoamericano y que el CSUCA, se encargaría de financiar los costos de ese proceso. Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos.

4. Carta de don José Rosales Obando.

Se conoce nota el 18 de junio de 1980 suscrita por don José Rosales Obando, en la cual comunica su decisión de retirar la solicitud de permiso que había planteado, con base al acuerdo tomado en la sesión 415-83.

EL RECTOR aclara que se comunicó al TEUNED el acuerdo de CONRE y el TEUNED acordó que el puesto de interno del Consejo Universitario quedaba vacante, dado que, con base en el Estatuto Orgánico, los miembros internos del C.U., tiene que ser funcionario a tiempo completo. Agrega que en ningún momento ha tenido intención de justificar a nadie, sino que se ponga a derecho este asunto lo más rápido posible.

LA SRA. MARLENE VIQUEZ: indica que le preocupa la interpretación que se le ha dado al inciso c) del artículo 10 del Estatuto Orgánico, en este caso cuando se ha tramitado un permiso parcial.

De acuerdo con el dictamen del Asesor Legal, manifiesta que mientras no se hiciera camino en la oficina, seguía manteniendo la relación de tiempo completo. La decisión de este asunto en el C.U., se centró, sobre todo, de que era lo que convenía en la Institución y se cuestionó si una persona que iba a trabajar tiempo completo en otra Universidad y media jornada en la UNED tendría siempre suficiente tiempo para dedicarlo a las sesiones del C.U. Pero siempre hay que creer, la duda de si realmente una persona que pide permiso por parte de una jornada, pierde o no la credencial como miembro de este Consejo. Sin embargo, cuando se analizó la carta de don José Rosales en la que pedía una sesión para que se le permitiera continuar en el C. U., parece menciona que doña Marlene solicitó que se tomara en cuenta las limitaciones de quórum, pero este Consejo decidió que mientras estuviera en esa situación o no se le va a permitir asistir a las sesiones. Le preocupa que con la decisión del C.U, se haya interpretado que el Sr. Rosales perdía la credencial, porque lo asumiría el C.U., no puede quitar la credencial a un miembro del C.U. y si hubiera que hacerlo, le corresponde a la Asamblea Universitaria.

Quisiera que se le aclarara que al no existir la renuncia de ese miembro por qué no se le permitió asistir durante esos tres meses a sesiones y se dijo que perdía automáticamente la credencial.

Existe además el antecedente del Dr. José Luis Vega, a quien este C.U. le había dado permiso para ausentarse de las sesiones durante tres meses. Si con el caso del Sr. Rosales, de hecho, la Rectoría y el TEUNED tomaron una decisión, le gustaría que se aclarara a la comunidad universitaria que es lo que procede realmente según el Estatuto Orgánico. Por otro lado, don José Rosales tiene una solicitud ante este C.U. e independientemente de esa solicitud el TEUNED envía la convocatoria para sustituir al Sr. Rosales. En ese caso quisiera que se le dijera si cuando se discutió por primera vez este asunto, el C.U. automáticamente está eliminándole la credencial como miembro del C.U. al Sr. Rosales porque no cree doña Marlene que esa sea función de este Consejo.

DON CELEDONIO RAMÍREZ señala que hace falta una reglamentación de los permisos que pueda dar este Consejo a sus miembros. Esto podría incluirnos en el Reglamento del Consejo Universitario, porque no hay ningún artículo dentro del Estatuto de Personal al cual se puedan acoger a permisos los miembros del C.U. e independientemente de esa solicitud el TEUNED envía la convocatoria para sustituir la Sr. Rosales. En ese caso quisiera que se le dijera si cuando se discutió por primera vez este asunto, el C.U. automáticamente estaba eliminándole la credencial como miembro del C.U. al Sr. Rosales porque no cree doña Marlene que esa sea función de este Consejo.

DON CELDONIO RAMÍREZ señala que hace falta una reglamentación de los permisos que pueda dar este Consejo a sus miembros. Esto podría incluirse en el Reglamento del Consejo Universitario, porque no hay ningún artículo dentro del Estatuto de Personal al cual se puedan acoger a permisos los miembros del C.U.

Da lectura al acuerdo tomado en la sesión 415-83. Agrega que no entiende por qué el Lic. Rosales solicitó un permiso y continuar asistiendo a las sesiones del C.U. Y si tenía derecho a seguir siendo miembro ¿por qué el C.U. le podía prohibir que siguiera asistiendo a las sesiones? Le parece un poco ilógico que existiera un acuerdo de ese tiempo si no estaba reglamentado el otro porque si don José sigue siendo funcionario de la Universidad y miembro del C.U. tenía derecho de seguir asistiendo a las sesiones por cuanto no es que se le sustituya.

Con respecto al Reglamento del TEUNED se dice que los miembros electos de la Asamblea Universitaria que reciban un permiso superior a los seis meses cesan de ser miembros de la Asamblea Universitaria. En el caso del Sr. Rosales es un miembro electo de la Asamblea, por cuanto no era jefe.

DON SHERMAN THOMAS: Considera que se debería hacer un esfuerzo por tomar la decisión no tanto siguiendo regímenes o normas o reglamentos, sino más bien tratando de interpretar lo que es la conveniencia institucional.

No ha creído que en el C.U. se le haya quitado la credencial a don José. Aquí se ha discutido si se le otorga o no un permiso. No se votó tampoco lo de la conveniencia institucional, pero en su mente tenía muy claro, dadas las circunstancias, que era importante que se le diera la oportunidad de seguir participando en el C.U. en, en virtud del período de transición que está sufriendo el C.U, ¿pero cuando el permiso se plantea para no asistir entonces para qué otorgar el permiso?

DON CELEDONIO RAMÍREZ: recomienda entonces interpretar la nota del lic. Rosales: si significa que está renunciando, más bien el C.U. debería agradecerle que haya tomado una actitud porque también podría interpretarse que se reintegra

DOÑA MARLENE VÍQUEZ considera que ha existido una mala interpretación. Ahora don José Rosales retira la solicitud y de hecho no se puede decir si es o una renuncia. Habría que ver qué trámite se le da a la carta, pues sólo está retirando la solicitud de permiso.

En todo caso habría que tomar alguna resolución, porque si deja pendiente habría que continuar al TEUNED que tome otra disposición. En este caso también el TEUNED puede tomar una resolución, con respecto a quién es no miembro del C.U.

DON FERNANDO BOLAÑOS señala que no es el TEUNED el que interpreta, sino que el Rector es el que comunica al TEUNED. Tiene entendido que el Tribunal ha considerado que el Sr. Rosales estaba incumpliendo el inciso e), o sea el de laborar a tiempo completo. Indica también que el TEUNED no le informó nada al Sr. Rosales, lo que no le parece correcto.

SRA. MARLENE VÍQUEZ desea manifestar que no está de acuerdo con el procedimiento como se ha analizado la situación de don José Rosales. De alguna manera se hizo una confusión por la interpretación que se ha dado. No ha existido un criterio claro en que pueda decir que a don José se le permitiera de alguna manera, seguir siendo miembro de este Consejo, sino que las soluciones que se fueron dando

circunstancialmente de acuerdo con cada acción, lo obligan en alguna forma a que dejara de ser miembro del C.U.

DON CELEDONIO RAMÍREZ sugiere solicitar al TEUNED un pronunciamiento oficial sobre cómo intérprete el artículo correspondiente del Estatuto Orgánico, con respecto al tiempo completo, dado que en asuntos electorales el TEUNED es el que interpreta.

SRA. MARLENE VIQUEZ señala que la interpretación del inciso e) le correspondería a la Asamblea Universitaria y también interpretar si al dejar en José de laborar a tiempo completo se le aplica automáticamente el inciso e) del artículo 10 del Estatuto Orgánico.

DON SHERMAN THOMAS considera que la última carta de don José no está muy clara. Como este asunto se había discutido y hubo una votación, pediría al señor Rector que conversara con don José Rosales, para tener un elemento más de información que satisfaga hasta donde sea posible, lo que cada uno cree que es lo más conveniente para la Institución en estos momentos. Esta moción del Sr. Thomas se aprueba.

ARTÍCULO V, inciso 4)

Analizada la nota del Lic. José Rosales de fecha 18 de junio de 1986, SE ENCARGA al Rector conversar con el Lic. Rosales sobre el retiro de su solicitud de permiso, con el fin de tener un elemento adicional de información, para tomar la decisión más conveniente para la Institución.

VI. SITUACIÓN SALARIAL DEL RECTOR

En la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, Sesión No. 118-86, se analizó la Propuesta de Modificación al acuerdo del Consejo Universitario Artículo VII, inciso 1) de la sesión No. 600-86.

Después de analizada se aprueban las siguientes normas relativas al status del Rector.

ARTÍCULO VI

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 118-86) en cuanto a aprobar las normas relativas al status del Rector siguientes:

- 1. El Salario del Rector mientras permanezca en su puesto se calculará con base en profesional 5. Si el cálculo fuera inferior a los ¢80.000.00 se pagará esta última cifra. Para efectos del Artículo 93 surtirá efecto**

sólo el salario que le corresponda con base en la calificación usual de carrera profesional.

- 2. Establecer el uso discrecional del vehículo de la Rectoría se reitera que su uso no forma parte del salario conforme lo estableció la Junta Universitaria en su oportunidad. Se establecen hasta 60 litros por semana de combustible, independientemente de las giras oficiales.**
- 3. En virtud del régimen de salario especial, se aclara que el Rector únicamente puede trabajar fuera de la UNED hasta $\frac{1}{4}$ de tiempo en otras instituciones de Educación Superior, o desempeñar alguna otra función previamente autorizada por el Consejo Universitario.**

Este acuerdo reforma el tomado en la sesión 600-86, el cual no fue aprobado en firme.

VII. INFORMES DEL RECTOR.

1. Cátedra Constantino Láscaris

DON FERNANDO BOLAÑOS manifiesta que tal vez este comentario sea como un celo institucional, pero le parece injusto que se haya utilizado la Cátedra Constantino Láscaris para hacer una mesa redonda en la cual participaron los candidatos a Rector de la UNA, siendo un programa que también está financiando la UNED la UNED no le parece correcto que se utilice para promover los candidatos a Rector de la UNA, cuando la UNED no lo utilizó para la elección recién pasada.

Presenta este asunto para ver si podrían tener mayor información al respecto.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica los antecedentes del Programa, la participación la UNED y los problemas que hay en cuanto al tipo de Programas que quieren presentar en la Cátedra.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
Rector

am.